



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe

Número: IF-2025-71892054-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: REG - EX-2024-21121281- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2025-1430-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón del Acuerdo y Escalas Salariales obrantes en el documento N° RE-2024-21119969-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1844/25.-**

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero de 2024, se reúnen por una parte la Federación de Obreros y Empleados de la Industria del Papel, Cartón y Químicos, representada por los señores José Ramón Luque, Claudio Guillermo Urquiza, Ramón Víctor Aguirre, Sergio Luis Donelli, Pablo Daniel Ayala, Cristian Omar Cardozo, Enrique Omar Toledo y Carlos Omar Lamarque, y por la otra la Cámara de Fabricantes de Bolsas Industriales, representada por la señora Maria Fernanda Dansero y los señores Fernán Ronchi, Leonardo Spezzacatena y Gabriel Ángel Rodríguez Antuñano. quienes han acordado lo siguiente, para el personal incluido en el CCT 737/16:

1.- SALARIOS BÁSICOS:

Incrementar los valores de los básicos para cada categoría, adicionales, viatico y subsidios, a partir del 1º de enero de 2024 en un 35% y a partir del 1º de febrero de 2024 en un 20%, de manera acumulativa.

Del mismo modo, establecer los valores de los salarios básicos para cada categoria, adicionales, viatico, subsidios, y Salario Mínimo Papelero, conforme a la tabla y en las fechas que se indican a continuación.

A partir del 1º de enero de 2024	A partir del 1º de febrero. de 2024
--	---

Operarios

Fondo Pegado

Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
A	2.676,28	3.211,54
1	2.588,49	3.106,19
2	2.240,64	2.688,77
3	2.021,17	2.425,40
4	1.783,00	2.139,60
5	1.734,08	2.080,90

RE-2024-21119969-APN-DGD#MT

A partir del 1° de enero de 2024	A partir del 1° de febrero. de 2024
-------------------------------------	--

Operarios

Categoría	Valor hora (\$)	Valor hora (\$)
Especial	2.676,28	3.211,54
A	2.588,49	3.106,19
B	2.240,64	2.688,77
C	2.021,17	2.425,40
D	1.734,08	2.080,90

Administrativos

Categoría	Valor mensual (\$)	Valor mensual (\$)
Especial	731.758,19	878.109,83
1°	713.670,25	856.404,30
2°	559.682,72	671.619,26
3°	504.304,68	605.165,62
4°	475.854,66	571.025,59

	Monto (\$)	Monto (\$)
60° / Título Técnico	34.949,89	41.939,87
62° / Viático	3.491,45	4.189,74

Subsidios

Art. / Concepto	Monto (\$)	Monto (\$)
64° / Jubilatorio	2.043.923,73	2.452.708,48

RE-2024-21119969-APN-DGD#MT

A partir del 1° de enero de 2024	A partir del 1° de febrero de 2024
--	--

Subsidios

Art. / Concepto	Monto (\$)	Monto (\$)
63°, inc. a) / Casamiento	49.175,29	59.010,35
63°, inc. b) / Nacimiento	40.966,78	49.160,14

Salario Mínimo Papelero ("SMP")

Clausula 2. del acta acuerdo 27/04/2022	473.915,61	568.698,73
---	------------	------------

Art. / Concepto		
43° / Guardería*	86.128,00	86.128,00

*Monto equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del salario mensual correspondiente a la categoría "Asistencia y Cuidados de Personas" del personal con retiro del régimen previsto en la Ley N° 26.844, según el acta acuerdo de fecha 26 de julio de 2023 celebrada entre las partes en el marco del art. 4° del Decreto N.º 144/2023.

Teniendo en consideración que el Salario Mensual aludido precedentemente se encuentra actualizado al mes de diciembre de 2023, las partes acuerdan que los montos consignados, por este concepto, serán actualizados para los meses de enero 2024 y febrero de 2024, cuando ello ocurra en la negociación paritaria que compete al régimen previsto en la Ley N° 26.844, así mismo de común acuerdo las partes convienen tratar la actualización en cuestión en las reuniones a celebrarse en la última semana de Febrero de 2024.

2.- VIGENCIA:

Las partes acuerdan que el presente tendrá vigencia inmediata a partir de su firma y hasta el 29 de febrero de 2024, comprometiéndose a mantener la paz social durante la vigencia del presente acuerdo y a reunirse en la última semana del mes de febrero del 2024, a fin de negociar la finalización del

RE-2024-21119969-APN-DGD#MT

acuerdo salarial del periodo abril 2023/marzo 2024, en base a las variables macroeconomicas del periodo y la solicitud de la gratificación por el día del Trabajador Papelero.

En el lugar y fecha indicados, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, uno para cada una de las partes y uno para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su ratificación y homologación.



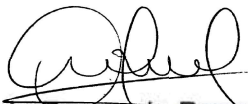
Fernán Ronchi



Claudio G. Urquiza



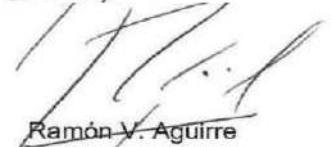
José Ramón Luque



María Fernanda Dansero



Sergio L. Donelli



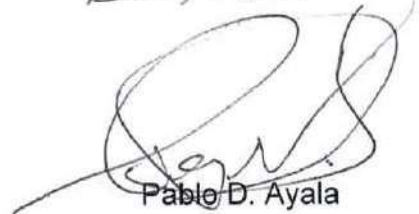
Ramón V. Aguirre



Leonardo Spezzacatena



Cristian O. Cardozo



Pablo D. Ayala



Gabriel A. Rodríguez Antuñano



Carlos O. Lamarque



Enrique C. Toledo



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: IF-2025-71892054-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 3 de Julio de 2025

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 1430-25 Acu 1844-25

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.